INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LABORATORIO EXTERNO

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el aporte técnico de BC Denhisse Guillén y el Univ. Mauricio Rebollo (Ausente), según Resolución Nº 491/2013 para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de "**ADQUISICION DE INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES PARA LABORATORIO EXTERNO.**"

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 491/2013 por el cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación de las siguientes personas la BC Denhisse Guillén y el Univ. Mauricio Rebollo para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales para Laboratorio Externo se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 256231, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 115.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: G.T. Scientific S.A., Chaco Internacional S.A., Compañía Química Vicente Scavone SACI, Biotec del Paraguay SRL, V y T Farma S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

En el proceso licitatorio hubo Adenda Nº 1 según consulta hecha por los potenciales oferentes referente a la Planilla de Especificación Técnica.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte y tres de mayo de dos mil trece correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Instrumentales Químicos y Medicinales, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
CHACO INTERNACIONAL S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	31.230.840.-
EXIMPAR S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	46.208.360.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	28.670.850.-
TECNOFAST S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	11.253.924.-
G.T. SCIENTIFIC S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	41.326.760.-

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Chaco Internac. S.A.	Eximpar S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.	Tecnofast S.A.	G.T. Scientific S.A.	Chaco Internac. S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C

9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C
13	Certificado de Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de **Instrumentales Químicos y Medicinales para Laboratorio Externo**, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

No se adjudican los Ítems 37, 40, 53, 54, 57, 62, 76, 78, 83 y 92 a razón de que ningún Oferente ha cotizado.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizó ninguna corrección aritmética a las Empresas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de, "**Adquisición de Instrumentales Químicos Medicinales**" (P.A.C. No. 256231, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas:

GT Scientific S.A., los Ítems 9, 10, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 38, 39, 47, 61, 67, 77 y 79 que corresponde la suma de Gs. **16.442.860.**
Tecnofast S.A., los Ítems 17, 35, 70, 87 y 89 que corresponde la suma de Gs. **4.129.202.**

Biotec del Paraguay S.R.L., los Ítems 1, 6, 7, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 44, 46, 50, 52, 55, 60, 65, 66, 68, 71, 74, 75, 80 y 88 que corresponde la suma de Gs. **10.202.270.**
Eximpar S.R.L., los Ítems 2, 42, 48, 49, 51, 56, 59, 63, 72, 73, 81, 82, 85 y 91 que corresponde la suma de Gs. **9.028.400.**
Chaco Internacional S.A., los Ítems 3, 4, 5, 8, 13, 43, 45, 58, 64, 69, 84, 86 y 90 que corresponde la suma de Gs. **6.626.480.**

El monto total de lo adjudicado alcanza la suma de ***Gs. 46.429.212 (Cuarenta y Seis Millones cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Doce Guaraníes)***.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, por el Comité de Evaluación.

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

BC. Dennisse Guillén
Técnico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto